FAMILIA, CASA Y TRABAJO

Editores:
Francisco Chacón Jiménez
Llorenc Ferrer i Alós

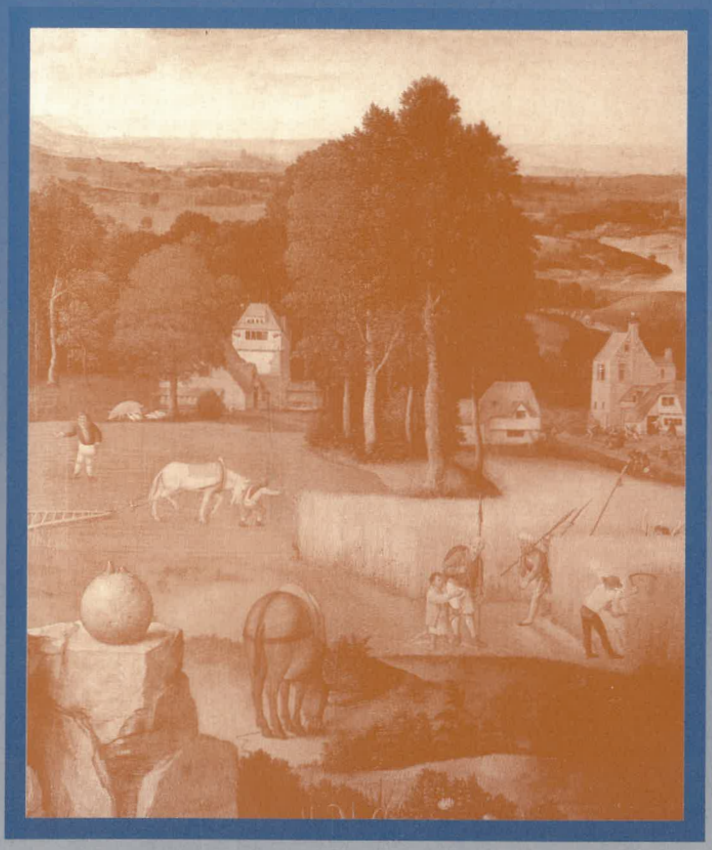

Historia de la Familia

Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea

SEMINARIO FAMILIA Y ÉLITE DE PODER EN EL REINO DE MURCIA
SIGLOS XV-XIX

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Eds.
Francisco Chacón Jiménez
Llorenc Ferrer i Alós

FAMILIA, CASA Y TRABAJO

SEMINARIO FAMILIA Y ÉLITE DE PODER EN EL REINO DE MURCIA. SIGLOS XV-XIX
UNIVERSIDAD DE MURCIA
1997

FAMILIA, CASA Y TRABAJO
Eds.: Francisco Chacón Jiménez
Llorenc Ferrer i Alós

Edita: UNIVERSIDAD DE MURCIA
Servicio de Publicaciones
Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX

Colaboran: Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Excmo. Ayuntamiento de Lorca
CajaMurcia. Obra Social
Ministerio de Educación y Cultura
Dirección General de Investigación Científica y Técnica / PB94-1137
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Cultura y Educación, Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento, Programa Séneca

I.S.B.N.: 84-7684-862-5
Depósito legal: MU-1.699-1997
Edición a cargo de Compobell, S.L. Murcia

ÍNDICE

PRÓLOGO

Más allá de la familia 13
Francisco Chacón Jiménez y Llorenc Ferrer i Alós

PONENCIAS

Characteristics of European family and household systems 19
Richard Wall

The southern european family again. Some perspectives of research 37
Stuart Woolf

Dans l'Italie des XVIe-XVIIIe siècles: des comportements familiaux ou des cultures de la famille 49
Gérard Delille

COMUNICACIONES

Una propuesta metodológica para la historia de la familia 65
Miguel Ángel Hidalgo García

La transmission égalitaire du patrimoine dans la France rurale (XVIe-XIXe siècles): nouvelles perspectives de recherche 73
Bernard Derouet

O casamento por «câmbia» ou «camba» no noroeste de Portugal. Primeira tentativa de caracterização 93
Manuel D. P. C. Serra

Identidad social y espacio en la Navarra Pirenaica 109
Antonio Moreno Almárcegui y Ana Zabalza Seguín

La transmisión de la propiedad en el seno de la familia: los Casalduch. (Castellón, siglos XVI-XVII) 123
María Jesús Gimeno Sanfeliu

Familia, patrimonio y herencia en el Antiguo Régimen. El traspaso generacional de propiedades 133
Máximo García Fernández

La familia en la Lleida del siglo XVI. Aspectos demográficos 149
María José Vilalta i Escobar

Registros parroquiales, particiones de bienes y censos de población. Historia de las familias campesinas y parentesco en Castilla la Nueva en los siglos XVI y XVII 161
Marie-Catherine Barbazza

Concentración y perpetuación patrimonial a través de la transmisión de la propiedad y los contratos de compra y venta en la familia murciana durante los siglos XVII y XVIII 169
María Fuensanta Abadía Jiménez

Análisis de los hogares eclesiásticos en Murcia durante el siglo XVII 181
Antonio Irigoyen López

Aprendices y domésticos en el Alto Palancia: una estrategia familiar 197
Elena Martín Soriano

Inmigración, trabajo y vivienda en Madrid a finales del siglo XVII 211
Jesús Bravo Lozano

Lazo familiar, conexión económica e integración social: la burguesía cartagenera de origen extranjero en el siglo XVII 221
Francisco Velasco Hernández

A família Jácome de Vasconcelos e o Arquivo da Casa do Avelar (Braga): uma fonte preciosa para a história da família e para a história da cidade 241
Ana Maria Da Costa Macedo

Estructura de la familia en los ancares leoneses. Resultado de unas estrategias sucesorias 255
María José Pérez Álvarez

Emigración estacional, explotación campesina y comportamientos familiares: los canteros de la Galicia sudoccidental (siglo XVIII) 261
Camilo Fernández Cortizo

Estructura familiar y estrategias hereditarias en una pequeña comunidad campesina de la Galicia interior. Celanova (s. XVIII) 275
Delfina Rodríguez Fernández

Rasgos de la estructura familiar en Fuente Álamo (Murcia) a mediados del XVIII .. 289
Vicente Montojo Montojo

Estructura familiar y condición social de la población francesa en Murcia (siglo XVIII) 297
Jesús Pérez Hervás y Antonio Luis Pérez Ortiz

La familia en una comarca de colectivismo agrario hacia el final del Antiguo Régimen 313
Eduardo Velasco Merino

Más allá del padrón: el espejismo de la familia nuclear 331
Francisco García González

Pautas de análisis de la estructura familiar del negocio comercial navarro en el siglo XVIII 345
Ana Mercedes Azcona Guerra

Procesos endogámicos matrimoniales en la Región Aragonesa: el ejemplo del Campo de Cariñena 371
María Carmen Ansón Calvo

La herencia. La transmisión de los bienes patrimoniales y sus estrategias en León durante la Edad Moderna. El ejemplo de las familias bercianas en el siglo XVIII 387
Juan Manuel Bartolomé Bartolomé

Sobre fusiones y fisiones de los grupos domésticos en la huerta de Valencia (siglo XVIII) 399
Estrella Garrido Arce

El ajuar familiar en la Sevilla del Setecientos 411
Jesús Aguado de los Reyes

Gremio, familia artesana y propiedad. Libreros e impresores en la Barcelona del siglo XVIII 423
Javier Burgos Rincón

Residencia, ciclo familiar y estrategias domésticas (el priorat, s. XIX y XX) 445
Xavier Roigé Ventura

Cambios en las estructuras familiares de una comarca de Cataluña: Osona, 1850-1930 465
Santi Ponce Vivet

Transmisión hereditaria y Código Civil. Tres municipios de Mallorca en los siglos XIX y XX 479
Mª Antonia Gomila Grau

Aparcería y familia compleja 497
Daniel Devolder y Àngels Torrents

Familia y patrimonio en Navarra a finales del siglo XIX 511
Pilar Erdozáin Azpilicueta

Estructuras familiares, economía campesina y comportamientos matrimoniales en la provincia de A Coruña a finales del siglo XIX 531
Mª Pilar Freire Esparís

IDENTIDAD SOCIAL Y ESPACIO EN LA NAVARRA PIRENAICA[1]

Antonio MORENO ALMÁRCEGUI y Ana ZABALZA SEGUÍN

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente estudio es el análisis de una sociedad que practica el sistema de heredero único como modo de reproducción social, y de la evolución que hipotéticamente sufre a lo largo de la Edad Moderna. Nos centraremos en un ejemplo concreto —la villa de Aoiz y su área de influencia, en la Navarra prepirenaica— durante el período comprendido entre 1540 y 1725. Entendemos que el análisis y la interpretación del cambio y la permanencia constituye el núcleo del esfuerzo conceptualizador propio del historiador.

El rasgo más significativo de los sistemas de heredero único es el modo peculiar en el que en ellos aparece el «espacio», la «tierra», como expresión y soporte de una identidad social. No nos referimos a la realidad física de la tierra, sino al valor simbólico que adquiere el «espacio humanizado» como expresión última —más «real»— de una identidad social. La «tierra» se constituye así en sujeto[2].

Tal percepción del espacio supone un modo peculiar de definir las relaciones entre los hombres y la tierra, un concepto de propiedad distinto del liberal (**poder de disposición** de un sujeto sobre un bien). Es la tierra la que singulariza, distingue y califica al sujeto que la disfruta: personaliza a los sujetos que viven en ella[3].

En este contexto, el sujeto social no es el individuo, sino más bien el «grupo», en el

---

1 El trabajo que presentamos forma parte de un proyecto más amplio en sus coordenadas espacio-temporales, que trata de contrastar los sistemas de heredero único con los de igualdad entre hermanos en el Reino de Navarra durante la Edad Moderna. Está financiado por el Gobierno de Navarra, a quien agradecemos el interés mostrado por tal investigación.

2 J. BESTARD CAMPS, «La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas», en F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España de Antiguo Régimen,* Barcelona, 1992, pp. 133-136.

3 La identidad de los miembros de la casa y su relación con el patrimonio fue detalladamente estudiada por L. MARTÍN-BALLESTERO, *La Casa en el Derecho Aragonés*, Zaragoza, 1944. Desde una perspectiva distinta y más recientemente, A. BARRERA GONZÁLEZ, *Casa, herencia y familia en la Cataluña rural (Lógica de la razón doméstica)*, Madrid, 1990. En el caso concreto de Navarra, H. YABEN, *Los contratos matrimoniales en Navarra y su influencia en la estabilidad de la familia*, Madrid, 1916; desde el Derecho Civil, F. SALINAS QUIJADA, *Derecho Civil de Navarra*, V, Pamplona, 1975. Además, J. COSTA, *Derecho consuetudinario y economía popular de España*, I, Barcelona, 1902.

FAMILIA, CASA Y TRABAJO.
MURCIA, 1997. Págs. 109-122.

sentido en que lo ha definido la antropología social. Visto desde fuera, tal grupo parece constituir una misma identidad. Desde dentro, en cierto modo todos los miembros del grupo familiar disfrutan de una igualdad radical; todos tienen derecho a unos cuidados mínimos: ropa, alimento, atención en caso de enfermedad o vejez...[4]. El espacio actúa como soporte de esta identidad social, convirtiéndose en el vínculo entre generaciones, que es estable, inmortal, más alla de la vida de los individuos, que pasan. La tierra acumula, condensa y expresa las acciones de los antepasados; es el marco de referencia que delimita las acciones futuras, lo que se debe hacer.

¿Quiénes componen tal grupo? La historiografía reciente presupone una relación necesaria entre el sistema de heredero único y la familia troncal. Esto parece incontestablemente cierto para buena parte del período moderno[5], pero, ¿fue siempre así? Y, de no serlo, ¿qué tipo de familia componía este grupo corporativo? ¿Una parentela amplia? ¿Una comunidad de «parientes» aglutinada espacialmente en torno a cada aldea?[6]. Si hubo un cambio, ¿cómo y cuándo se produjo? La respuesta es difícil, pues las grandes instituciones —Iglesia y Estado— y el derecho culto —tanto el civil como el canónico— presionan en otro sentido: el de la familia articulada conyugalmente[7].

En el momento en que comienza nuestro estudio, la estructura del poblamiento prepirenaico se caracteriza por el predominio de pequeños «lugares»[8]. En los valles más apartados, estas aldeas tienen, por lo general, entre 2 y 15 «vecinos» u hogares; en la llanura, entre 10 y 20-25; por último, la villa de Aoiz tenía un número de hogares que oscilaba entre los 150-200 a lo largo de la Edad Moderna. ¿Habían sido estas aldeas grupos de descendencia amplios con escasa diferenciación interna?[9]. Cada lugar o aldea tiene un nombre: ¿fue éste expresión de una cierta identidad común?

Sólo disponemos de pistas muy indirectas acerca de la presencia anterior de grupos amplios de parientes, pero nada sabemos de sus rasgos y características. Martín Duque estudió los orígenes de la comunidad de Salazar, uno de los grandes valles pirenaicos, demostrando la existencia de un proceso de este tipo[10]. En la comarca que nos ocupa, y a través de documentación ya de la Edad Moderna —fundamentalmente ordenanzas locales—, se ha podido rastrear los vestigios de unas poderosas comunidades de valle, redu-

---

4 Esto no implica que la posición de los distintos sujetos que componen el grupo familiar sea la misma. La posición de cada individuo se ordena a su relación con el patrimonio; viene marcada por las responsabilidades en el mantenimiento y continuidad del grupo familiar, y éstas son las que marcan derechos y deberes, las expectativas de cada miembro.

5 MIKELARENA PEÑA, F., «Doce mil hogares rurales navarros del siglo XVIII: estructura, tamaño y composición», *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*, nº 22 (1994), pp. 171-212.

6 Para el caso de Vizcaya en la Baja Edad Media: M.I. DEL VAL VALDIVIESO, «La solidaridad familiar en Vizcaya en el siglo XV», en *Vizcaya en la Edad Media*, pp. 333-337.

7 F. LEBRUN y A. BURGUIERE, «El cura, el príncipe y la familia», en *Historia de la familia*, II, pp. 97-160, Madrid, 1988.

8 Las fuentes demográficas usadas son las siguientes: **«Libro de fuegos»**: Archivo General de Navarra (A.G.N.), Sección Comptos, Libros de Fuegos siglo XVI (año 1553). **Apeos y Censos**: A.G.N., Cortes y Diputación, Estadística, legs. 22 y 23 (año 1646); leg. 23 (año 1677); leg. 24 (año 1726); leg. 25 (Censos de 1786 y 1796); leg. 28 (Censo de 1797 y Matrícula de 1817). Un estudio crítico de las mismas: A. FLORISTAN IMIZCOZ, *La Merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*, Pamplona, 1982, pp. 39-55.

9 Cfr. J. CARO BAROJA, *Etnografía histórica de Navarra*, I, Pamplona, 1972, pp. 126-128.

10 A.J. MARTÍN DUQUE, *La comunidad del Valle de Salazar. Orígenes y evolución histórica*, Pamplona. 1963.

cidas progresivamente a la inoperancia a medida que los lugares iban cobrando mayor autonomía[11].

El estudio de las declaraciones nominales de bienes, hechas en todo el Reino en torno a 1607[12], muestra la enorme importancia de los bienes comunales en la zona. El porcentaje de tierra de propiedad privada es reducido; aparecen con frecuencia los «quiñones» (tierra comunal dividida en lotes iguales entre los vecinos y temporalmente poseída por ellos); pero, sin duda, lo que predomina es el terreno comunal[13]. De ahí la importancia del estatus de «vecino», sujeto de pleno derecho de la comunidad aldeana: sólo él puede disfrutar de estos bienes comunes. Todo parece apuntar a la permanencia durante la Edad Moderna de una cierta coposesión y disfrute en común del «espacio», y ya hemos visto el importante peso de éste en la definición de identidad. ¿Pudo confundirse en el pasado la categoría de «vecino» con la de «pariente»?

En contraste con lo sugerido más arriba, es evidente que la «casa» es un espacio definido en términos conyugales[14]. Al menos todos los tratadistas de derecho consuetudinario de finales del siglo pasado y comienzos de éste defienden que el capítulo matrimonial —el pacto entre dos familias a propósito del matrimonio del hijo heredero de una de ellas— es la pieza clave del ordenamiento jurídico allí donde predomina la casa, tanto de modo implícito como explícito. Martín-Ballestero afirma que las capitulaciones equivalen a la «constitución» de una nación, y gobiernan los destinos de cada familia[15].

Así sucede en nuestra zona de estudio. El contrato matrimonial es, con diferencia, la fuente más rica en información acerca de los modos de sucesión, las estrategias sucesorias, las intenciones, los sujetos que la protagonizan, los bienes que entran en juego. Es un acto decisivo que pone en tensión a todos los miembros del grupo familiar. Frente al capítulo matrimonial, el testamento parece ser un acto más personal, muy pobre en información, como

---

11 A. ZABALZA SEGUÍN, «L'espace et l'homme: le contrôle des ressources naturelles dans les Pyrénées navarraises (XVIe-XVIIIe siècles)», Actes du Colloque International *Pays Pyrénéens et Pouvoirs Centraux, XVIe-XXe siècles*, Foix, 1995, pp. 145-154.

12 «Valoración de bienes muebles y raíces y del ganado mayor y menor de los pueblos del Reino, formada de orden del Tribunal para el pleito de las Merindades sobre repartimientos de cuarteles»: A.G.N., Sección Comptos: Otros documentos de Comptos. Un estudio crítico de esta fuente: A. FLORISTAN IMIZCOZ, *op. cit.*, pp. 180-182.

13 A. ZABALZA SEGUÍN, *Aldeas y campesinos en la Navarra Prepirenaica (1550-1817)*, Pamplona, 1994.

14 A nuestro juicio, algunas de las aportaciones recientes más interesantes han surgido de los trabajos que se sitúan en la muy larga duración, o que comparan sistemas familiares en una misma zona y épocas históricas distintas. Para nuestro caso, es especialmente relevante el balance de las continuidades y cambios entre el mundo romano antiguo y las zonas con sistema de «casa» u «ostal». Por ejemplo: B. DEROUET «Commentaire. L'Aristocratie romaine donne-t-elle l'image d'un «systeme a maisons»?», en J. ANDREAU y H. BRUHNS (eds.), *Parenté et stratégies familiales dans l'Antiquité Romaine»*, 1990, pp. 271-283; «Construire la parentela», número monográfico de *Quaderni Storici*, 86, 2 (1994), en especial la «Premessa» de R. AGO, M. PALAZZI y G. POMATA, pp. 293-297. Entre las novedades bajomedievales y modernas se observa la creciente fijación de los patrimonios familiares asociada a la aparición de la primogenitura, paralelo a la exclusión de los segundones de los bienes raíces, en especial las mujeres. Esta pérdida de derechos de la mujer parece que tuvo lugar al mismo tiempo que se fortalecía su papel de esposa y madre: la reaparición en Occidente del sistema dotal, o el fortalecimiento de su papel como tutora de los hijos frente a los intereses patrimoniales de los consanguíneos del marido, son buenos ejemplos de ello. Ver D. O. HUGHES, «From brideprice to dowry in mediterranean Europe», *Journal of family history*, 3 (1973), pp. 262-296.

15 L. MARTÍN-BALLESTERO, *op. cit.*, p. 29.

corresponde a un instrumento de carácter complementario, por el que se transmiten generalmente bienes secundarios, de tipo mueble, en el que el grupo permanece en segundo lugar.

Con ello no queremos decir que el estudio de los testamentos sea irrelevante o sin interés. Más bien lo que sugerimos es que el contrato matrimonial muestra que el núcleo principal de la estrategia sucesoria se asocia al matrimonio del heredero, y aquí reside la novedad histórica que queremos estudiar: la sucesión se asocia a una unidad conyugal, soporte ahora de la casa y base de su continuidad. Tal estrategia coloca a los hermanos —hasta entonces en una posición potencialmente igual— en situación radicalmente distinta ante la casa: uno es el «heredero», los otros «segundones»; uno queda —gracias a su matrimonio— encargado de gestionar, dirigir y continuar la casa; los otros son colocados ante el dilema de permanecer solteros al servicio de la casa, o casarse: ser dotados y excluidos del patrimonio familiar. El capítulo matrimonial supone que es la pareja conyugal de los padres quien elige heredero —con motivo de su matrimonio y por razón de él—, lo que provoca la exclusión sistemática de los colaterales —tíos y hermanos— y su protagonismo en las decisiones fundamentales que afectan al grupo familiar. El capítulo matrimonial explica el surgimiento histórico de la casa como un espacio definido en términos conyugales.

¿Cómo explicar este proceso: desde grupos de parientes amplios a familias articuladas conyugalmente? Desde la Baja Edad Media y durante la Edad Moderna, como resultado de un proceso progresivo de diferenciación dentro de la comunidad parental más amplia, la aldea se fue fragmentando en unidades más pequeñas (casas), cada vez más autónomas. Es posible que la casa haya surgido como resultado de un proceso en el que el grupo de parientes fuera perdiendo importancia, a medida que las unidades conyugales iban cobrando protagonismo social. En este caso, lo que permitió la aparición de la casa fue el creciente protagonismo del matrimonio como soporte central de la unidad familiar. Esta exploración, descubrimiento y organización de nuevas esferas de intimidad personal y social, aunque no tiene un origen exclusivamente «moderno», se afirma y consolida plenamente durante la Edad Moderna. El rasgo que daría continuidad al proceso es el modo en el que la identidad viene referida al espacio: en el primer momento sería la «aldea»; en el segundo, la «casa». Ésta resultaría de la combinación histórica entre una determinada forma de referir la propia identidad a la tierra y la creciente importancia de la «familia conyugal». El espacio de referencia que identifica ya no es la aldea, sino la casa.

En último término, lo que sugerimos es que algunas transformaciones se explican por el distinto modo de referir la propia identidad al espacio. La pregunta es si en tal proceso de cambio, la posición del individuo respecto a la tierra no quedó profundamente alterada. Trataremos de acercarnos a este problema estudiando los distintos modos de referir la propia identidad al espacio: los modos de apellidarse y de nombrar la casa.

2. LAS FORMAS DE NOMBRAR EL ESPACIO COMO SOPORTE DE LA IDENTIDAD SOCIAL

El caso de Aoiz y su área de influencia presenta un interés particular. En la Edad Moderna, el Reino de Navarra había perdido el protagonismo internacional desempeñado en siglos anteriores. A este proceso de aislamiento pudo contribuir en parte la lengua vascongada, conservada en amplias zonas del Reino. Recientemente se ha defendido la

tesis de que el área que practicó el sistema de heredero único coincide con los límites del vascuence en el siglo XVI[16]. Mientras tanto, las zonas más tempranamente castellanizadas desarrollarán un sistema sucesorio igualitario, asociado a una mayor presencia y autonomía de la familia conyugal aislada. Esto podría apoyar la hipótesis de una cierta continuidad entre determinadas realidades etnográficas anteriores a la Edad Moderna y los comportamientos sucesorios propios de ésta, especialmente en las áreas de heredero único. Es decir, es posible que la diferenciación lingüística —unida, sin duda, a otros factores— haya actuado como barrera, mitigando procesos de transformación manifestados de manera más temprana en otros territorios.

Tras la incorporación de Navarra a la Corona castellana a comienzos del siglo XVI, se produjo un proceso de inculturación que favoreció una más intensa castellanización del Reino. Lo que sugerimos es que la creciente difusión de esta lengua pudo ser el medio a través del cual se acelerara una profunda transformación cultural y social.

En la zona que estudiamos, durante el siglo XVI la lengua predominante es la vascongada, pero su importancia irá en retroceso durante los siglos siguientes. Esto implica que durante nuestro período de estudio conviven dos culturas: una minoritaria y expansiva —hablada por las *élites* administrativas, urbanas, nobles—, y otra, mayoritaria, pero en retroceso[17].

Para seguir este proceso de cambio social por difusión de una nueva cultura, hemos distinguido las zonas presumiblemente más «abiertas» a la influencia exterior (y que por tanto cambiaron antes su comportamiento), de las más «cerradas» (que debieron de evolucionar más tarde). Encontramos tres grandes áreas: quienes viven en el medio urbano (la villa de Aoiz); los habitantes del entorno agrícola que rodea esta pequeña ciudad; y los de las aldeas ganaderas, más remotas y agrestes. En este conjunto se da un contraste entre el mundo que podemos calificar de «urbano»; el agrícola —las llanuras que circundan a la villa-mercado, más sometidas a su influencia— y el ganadero, mantenido en los repliegues montañosos de esta comarca, en los estrechos valles trazados por el curso de los ríos a partir de su nacimiento. La documentación manejada nos permite mantener que la progresiva castellanización fue más intensa y temprana en el mundo «urbano»; de ahí se extiende a sus áreas circundantes más próximas, y llega más tardíamente y de modo incompleto a los valles más apartados[18].

Uno de los rasgos más llamativos de la cultura vasca tradicional es el protagonismo de

16 F. MIKELARENA PEÑA, «Estructuras familiares y sistemas sucesorios en Navarra: una aproximación crítica desde las ciencias sociales a las perspectivas tradicionales», *Revista Jurídica de Navarra*, nº 14 (1992), pp. 119-145, en particular pp. 138-145.

17 Este proceso de castellanización es perceptible incluso en el hecho de que algunos individuos o familias cambiaron sus apellidos vascos por otros castellanos: en ocasiones traducciones más o menos aproximadas de los originales; en otros casos, sin ninguna relación con el primitivo. Un ejemplo de este fenómeno fue estudiado por E. de MUNARRIZ URTASUN, «El cambio de apellidos en la vieja Navarra», *R.I.E.V.* (1923), pp. 401-403, quien cita de un expediente de 1753: «en este Reyno acontece que muchos mudan y han mudado sus apellidos». En el área estudiada encontramos, entre otros, el caso de los dueños del palacio de Azparren, una remota aldea ganadera. En 1607, su dueño, Miguel Jáuregui de Azparren (Palacio de Azparren, en vasco) contrajo matrimonio como heredero de ese patrimonio. En 1650 lo hace su hijo y heredero, Gil, pero éste se hace llamar Gil Palacios, pese a que en la minuta del contrato aparece aún el apellido en la versión tradicional: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Navarra (A.H.P.N.), notaría de Aoiz: not. M. de Alli, 5 de diciembre de 1607 y not. A. de Alli, 7 de noviembre de 1650.

18 Se debe tener en cuenta el diferente origen, en parte también étnico, de los núcleos urbanos. Cfr. J. CARO BAROJA, *Etnografía histórica de Navarra*, I, pp. 127-129.

la mujer en la vida social, especialmente como propietaria y heredera. Sin embargo, todos los tratadistas del derecho foral navarro, aun defendiendo la libertad paterna para elegir a un varón o una mujer como herederos, mantienen que en la práctica los campesinos del siglo XIX y comienzos del XX eligen mayoritariamente a un varón como heredero[19]. ¿Provocó la castellanización de la zona un reajuste de los papeles masculino y femenino? Si es así, ¿por qué? ¿Qué factores lo provocaron?[20].

Nombrar es distinguir, individualizar. Lo que no tiene nombre es indiferenciado o al menos, está mal o poco diferenciado de «lo otro». También nombrar es definir la identidad por referencia a algo o a alguien. «Los nombres no son solamente modalidades prácticas de clasificación, sino que se organizan según un sistema cuyo significado varía según la forma como cada cultura filtra a lo real»[21]. En un sistema como éste, «la forma de transmisión de los nombres y el ritual de denominación tratan de resolver la contradicción entre la continuidad social de la familia y la discontinuidad personal del individuo, entre su papel social y su destino individual»[22].

Aquí fijaremos la atención en el modo de construir los apellidos y los modos de definir los nombres de las casas, así como su evolución a lo largo de los siglos XVI y XVII. Nuestra fuente de información son los contratos matrimoniales realizados ante los notarios de la villa de Aoiz, que recogen los comportamientos de los habitantes de esa villa y su área de influencia[23].

---

19 «Prefieren los padres casi siempre hacer donación á algunos de los hijos; por consiguiente, en muchas comarcas no se hace donación á una hija sino en el caso de que falte por completo la descendencia masculina»: H. YABEN, *Los contratos matrimoniales...*, p. 185. Recientemente, en un compendio de Derecho Civil navarro, se identifica la dote con «los bienes que en tal concepto **la mujer** aporta formalmente al matrimonio antes o después de su celebración», sin referencia alguna a que pueda llevarlos el varón, algo que sucedía con frecuencia: F. SALINAS QUIJADA, *Compendio de Derecho Civil navarro*, Pamplona, 1991, p. 128. No obstante, el mismo autor en otra obra recoge una cita de J. Caro Baroja, quien fundamenta así esta indiferenciación sexual: «los juristas antiguos, como Jacques de Bela (1585-1667) hallaban el fundamento, al principio, en las condiciones de la vida agrícola y económica en general, pues las mujeres estaban en condiciones idénticas que el hombre para regir una hacienda»: F. SALINAS QUIJADA, «La familia foral navarra», en *Anuario de Derecho Foral*, I, Pamplona (1975), p. 239. La pervivencia de esta supuesta preferencia por el varón como algo «connatural» al sistema puede rastrearse aun hoy en la tradición oral.

20 Para la creciente importancia del parentesco a través del varón en la Europa bajomedieval: «La Europa de las ciudades y los campos (siglos XIII-XV)», en *Historia de la Familia*, I, pp. 409-413, Madrid, 1988. Para el caso de España, I. BECEIRO PITA y R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, 1990, pp. 68-107.

21 J. BESTARD CAMPS, *Casa y familia. Parentesco y reproducción doméstica en Formentera*, Palma de Mallorca, 1986, p. 34.

22 Ibídem, p. 35.

23 Concretamente, hemos recogido 700 contratos matrimoniales y 1.000 testamentos, la totalidad de los conservados en esa notaría para el período 1540-1730: A.H.P.N. Los escribanos reales y las fechas extremas de su trabajo son las siguientes: G. Zabalza (1550-1564); A. Uriz (1563-1594); O. de Espinal (1565-1585); M. Ibiricu (1592-1616); J. Martínez Urroz (1600); M. Alli (1606-1645); C. Lesaca y Monreal (1608-1630); L. Gurpegui (1608-1646); J. Arrizabala (1619-1660); A. Alli (1638-1670); C. Domínguez Lesaca (1640-1664); L. Gurpegui (1658-1701); M. Najurieta (1683-1723); J. E. Arrizabala (1692-1705); P. Ilárraz (1700-1733); P. J. Oteiza (1709-1716); M. A. Barrenechea (1713-1729) y T. Arrizabala (1719-1768). En la villa-mercado de Aoiz, de algo menos de 1.000 habitantes, trabajaban simultáneamente dos «escribanos reales»: por turnos anuales, uno de ellos se ocupaba con preferencia de los asuntos de la villa y su «Regimiento», mientras el otro atendía los valles circundantes. Como instrumento de descripción de estos fondos, vid. C. IDOATE y J. SEGURA, *Inventario del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Navarra*, Pamplona, 1985.

El apellido y el nombre de la casa tienen mucho en común: el modo en el que se expresa la identidad como «continuidad», permanencia en el tiempo. Más aún, en nuestra zona de estudio la forma dominante del apellido es la de un topónimo[24]: de forma masiva los apellidos coinciden con los nombres de los cientos de aldeas y lugares de la zona. Así, tanto los apellidos como los nombres de casa refieren la identidad, en cuanto continuidad, al espacio humanizado: la aldea, en el caso de los apellidos; el espacio «conyugal», en el caso de los nombres de casa[25].

En el Occidente europeo el sistema de apellidos tendió a formarse y consolidarse durante la Baja Edad Media y comienzos de la Edad Moderna. En la actualidad, en Navarra predomina el topónimo como forma habitual del apellido, aunque, como es lógico, lugar de origen y apellido ya no conservan relación, debido a la movilidad de la población y a la fijación del nombre civil.

Sin embargo, en el momento que se sitúa nuestro estudio, el análisis de los capítulos matrimoniales pone de manifiesto que el apellido no está todavía fijado por completo. Con mucha frecuencia, el apellido del novio o la novia es el de su aldea natal[26], que es también la de su padre o la de su madre. A un sujeto se la llama «Juan de Itoiz» porque es de la aldea de Itoiz; pero si por motivo de matrimonio se traslada a vivir a la aldea de Erdozáin, sus hijos no se llamarán «Miguel de Itoiz», sino tal vez «Miguel de Erdozáin», de donde es la madre. En estos casos, cuando el matrimonio de los padres es patrilocal, el hijo recibe el apellido del padre, que es el nombre de su aldea natal; cuando el matrimonio de los padres es matrilocal, el hijo recibe el apellido de la madre, que es el nombre de su aldea natal.

Lo interesante de este comportamiento es que parece que no expresa la común identidad entre padres e hijos en términos de vínculos personales, sino del común espacio compartido. Tal espacio —soporte de la común identidad paterno-filial— es la común aldea habitada, ya sea la del padre, ya sea la de la madre. El espacio al que refiere la propia identidad es la aldea, no la casa[27].

En los gráficos nos 1 y 2 se cuantifica este tipo de comportamiento para los novios y novias, distinguiéndose en cada caso cuándo el apellido del hijo es igual que el del padre o igual que el de la madre. Durante el siglo XVI, entre el 25 y el 30% de los varones usan como apellido el de su aldea natal. De éstos, entre el 15 y el 20% reciben el apellido del padre, y el 10%, el de la madre.

El porcentaje aún es más alto para las mujeres. Cerca del 40% de éstas reciben el apellido de su aldea natal. En uno y otro caso, se toma preferentemente como apellido el lugar del padre (aproximadamente el doble de casos). Aunque se observa un claro sesgo patrilineal en la filiación, todavía se recibe en un porcentaje significativo el apellido de la madre.

---

24 Esto parece un rasgo característico, al menos en España, de las zonas cantábricas; ver A. VALLS, *Antropología de la consanguinidad*, Madrid, 1982, pp. 65.

25 Una visión de este problema: F.I. de OMAECHEVARRIA, «Nombres propios y apellidos en el País Vasco y sus contornos», en *Homenaje a D. Julio de Urquijo e Ybarra*, II, San Sebastián, 1949, pp. 153-175.

26 Las excepciones más notables son las de la nobleza, en las que predomina sistemáticamente el apellido del padre.

27 El porcentaje de casos en los que el apellido coincide con el nombre de una casa es bajísimo. Predomina de modo masivo el nombre de la aldea como ámbito de referencia.

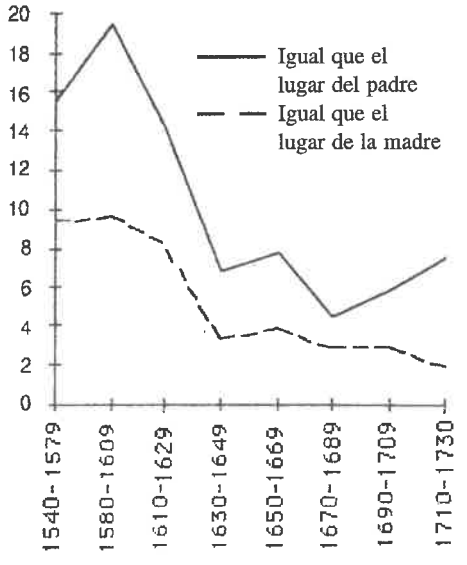

Gráfico 1
Apellido del varón

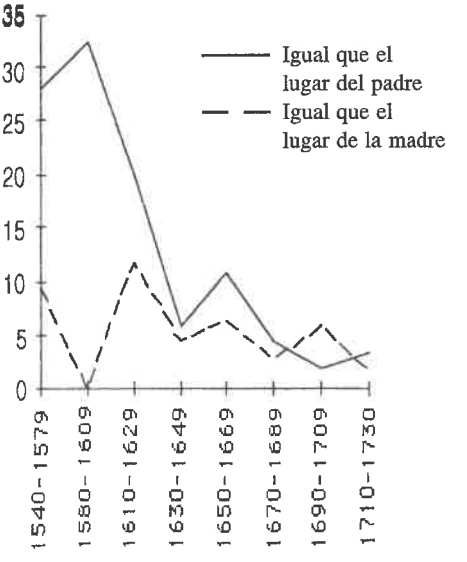

Gráfico 2
Apellido de la mujer

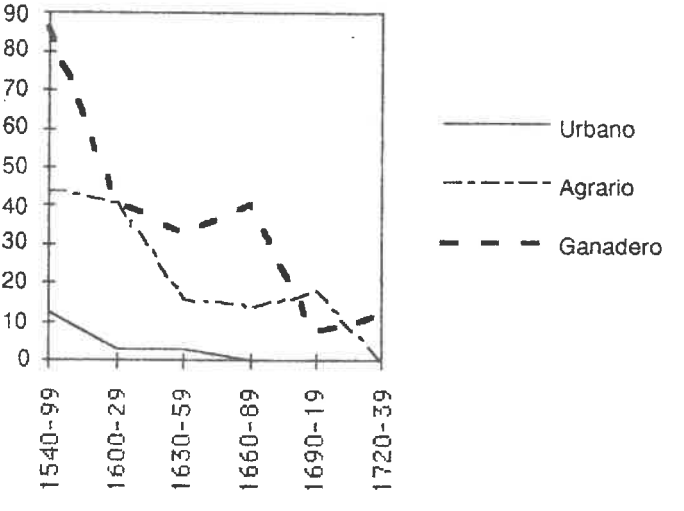

Gráfico 3
% de casos en los que el apellido de un sujeto coincide con su aldea natal

Como puede verse en los gráficos citados, a partir de 1580-1610 el descenso de esta práctica es espectacular, llegando a convertirse ya en la segunda mitad del XVII en un uso residual, por debajo del 10% de los casos. Los apellidos se fijan, y, aunque siguen constituidos en su mayoría por los nombres de las aldeas, ya no coinciden con el nombre del lugar natal. La movilidad de la población, y sobre todo la creciente patrilinealidad de los apellidos (se recibe en primer lugar el apellido del padre, sea o no de la misma aldea del hijo), han provocado este cambio. Si durante el siglo XVI parecen convivir dos modos de

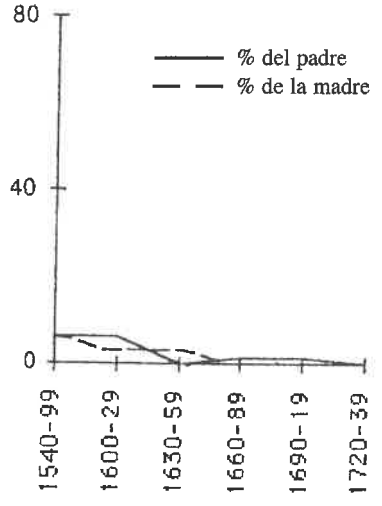

Gráfico 4. Zona urbana
% de casos en los que el apellido de un sujeto coincide con el nombre de su aldea natal. Se distingue cuando la aldea es la misma del padre o de la madre

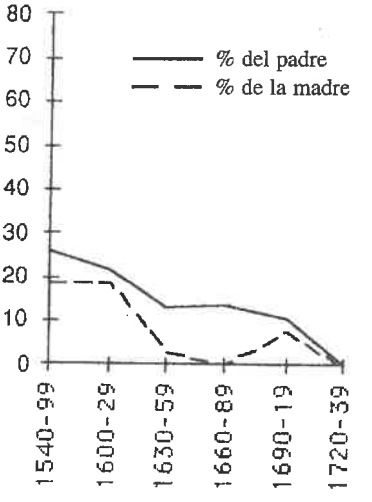

Gráfico 5. Zona agrícola
% de casos en los que el apellido de un sujeto coincide con el nombre de su aldea natal. Se distingue cuando la aldea es la misma del padre o de la madre

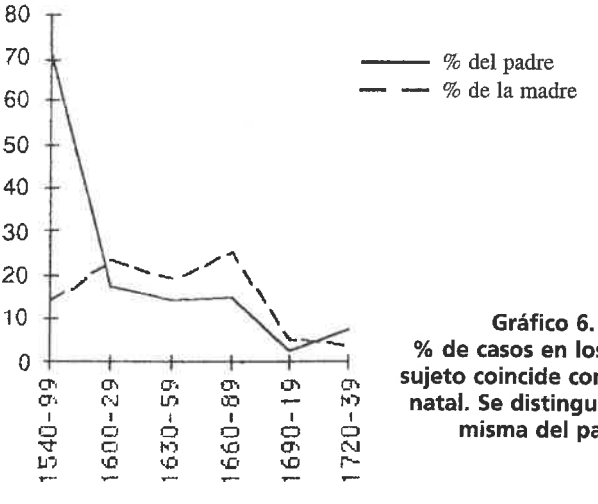

Gráfico 6. Zona ganadera
% de casos en los que el apellido de un sujeto coincide con el nombre de su aldea natal. Se distingue cuando la aldea es la misma del padre o de la madre

expresar la filiación —espacial y personal—, a partir de la segunda mitad del siglo XVII se hará prácticamente exclusiva la denominación de carácter personal.

¿Es esto consecuencia de la creciente castellanización de la zona? El estudio comparado de la evolución de los comportamientos en la villa de Aoiz, las llanuras circundantes y los valles más apartados muestra diferencias profundas (gráfico nº 3).

Aunque la tendencia de fondo es común a las tres zonas (cada vez es menos frecuente apellidar a un sujeto con el nombre de su aldea natal), sin embargo, el fenómeno tiene menos intensidad y decae antes en el mundo urbano —donde apenas encontramos ejem-

plos después de 1600—; más tarde, en el mundo agrario —deja de ser relevante después de 1630—; y por último, en las zonas más apartadas de la ciudad, en los valles ganaderos, donde todavía tiene importancia en el período de 1660-89.

Por último, si analizamos de quién se recibe el apellido en cada zona, se observa cómo la madre tiene más importancia a medida que nos desplazamos de las zonas urbanas a las más alejadas de la villa (gráficos nº 4, 5 y 6).

En los valles más apartados, cuando se usa este tipo de apellido, se recibe con más frecuencia de la madre que del padre[28]. Esto apoyaría la tesis del protagonismo de la mujer vasca como heredera y propietaria.

El modo en el que sucedieron los acontecimientos se ajustaría muy bien a un proceso de cambio social —en este caso, el paso de la filiación espacial a una filiación más personal y la creciente importancia de la patrifiliación sobre la matrifiliación— por difusión de los nuevos valores desde las *élites* sociales a las masas, desde la villa a los campos. La difusión del castellano sería el instrumento del cambio.

Todavía hoy, en el área de Navarra que practicó la troncalidad, un individuo es reconocido ante la comunidad por el nombre de la casa a la que pertenece, lo que es común a las áreas en las que predomina este sistema. ¿Fue esto siempre así? A la vista de los datos que acabamos de aportar, cabe dudar de que este sistema de denominación pueda ser hegemónico en el campo antes de la segunda mitad del XVI, momento en que, según lo expuesto, la aldea parece todavía el ámbito normal de referencia de la identidad para un número amplio de sujetos.

Dada la importancia del uso del nombre de la casa en el mundo rural navarro para designar a todos sus integrantes, es sorprendente el número de casos en los que el nombre de la casa no consta en las capitulaciones matrimoniales entre 1540 y 1730. Más significativo es que, al ordenar los contratos desde el punto de vista cronológico, los cambios son notables (gráfico nº 7). En el momento en que arranca nuestro estudio, el nombre de la casa no nos es conocido más que muy raramente (por debajo del 10% del total de casos); a partir de ese momento, se va utilizando con frecuencia creciente, hasta llegar a aparecer en el 50% de los contratos del final del período estudiado. ¿Cómo interpretar este silencio de las fuentes? ¿Mejora el contenido y la calidad de la información a medida que pasa el tiempo?

Si ordenamos los datos por áreas geográficas (gráfico nº 8), los resultados parecen desmentir tal consideración. El nombre de la casa aparece definido antes y con más frecuencia en las apartadas áreas ganaderas; después, en las áreas agrícolas en torno a Aoiz; mientras que en esta última villa prácticamente nunca se define la casa con un nombre específico. Cabía esperar que si el nombre de la casa dependiera exclusivamente de la

28 Es razonable pensar que los hombres, a causa de sus desplazamientos a otras zonas —ligados a la trashumancia, por ejemplo— aprendieron el castellano antes que las mujeres, que, más pegadas al lugar, tenían menos oportunidades de practicarlo.

Como se sabe, los últimos hablantes del euskera roncalés o «uskara» fueron sobre todo mujeres. Sobre la desaparición de este dialecto y los últimos vascoparlantes del Roncal: L. MICHELENA, J.J. BELOQUI, J. ELOSEGUI y P. SANSINENEA DE ELOSEGUI, «Contribución al conocimiento del dialecto roncalés», *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, nº 9 (1953), pp. 499-536; L. MICHELENA, «El último roncalés», *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, IX (1953), pp. 469-470; J. ESTORNES LASA, «Erronkari´ko uskaraz elestak. Fraseología roncalesa», *Fontes Linguae Vasconum*, nº 40 (1982), pp. 461-484.

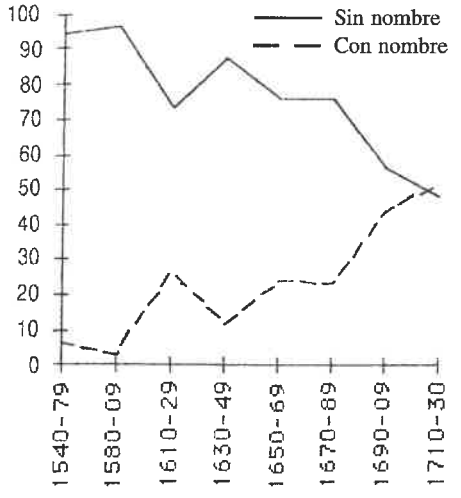

Gráfico 7
Evolución del porcentaje de contratos matrimoniales con nombre de casa definido

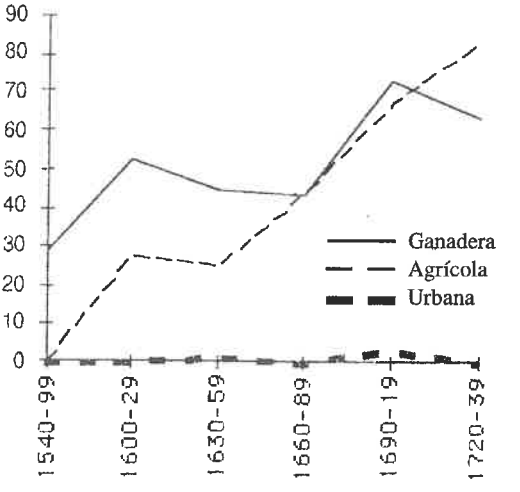

Gráfico 8
Porcentaje de contratos matrimoniales con nombre de casa, por zonas

calidad de la información de las fuentes, en el mundo urbano apareciera antes y con mayor frecuencia.

Pero sucede exactamente al revés: se define antes y con más frecuencia en las zonas más apartadas, y nunca tendrá importancia en el mundo urbano. En la ciudad, el nombre de la casa, del solar originario como entidad destinada a permanecer en el tiempo, prácticamente no existe, pues en la ciudad —el mundo del individualismo— el modo de caracterizar y de conocer a la persona es otro. Ya hemos visto cómo, al menos desde el siglo XVI, la identidad no es percibida como expresión de una continuidad referida al espacio, a la tierra, sino más bien en términos personales. En cambio, en el campo —y más cuanto más apartado—, la persona es identificada por la comunidad patrimonial a la que pertenece, lo que parece estar en sintonía con la situación anterior: el espacio como soporte de la identidad. En el mundo rural, tanto agrícola como ganadero, el aumento de la frecuencia del nombre de la casa se produce entre 1600-1629 y 1660-1689, coincidiendo con la disminución de la filiación espacial. La nueva tendencia parece consolidarse definitivamente entre 1690 y 1720.

Más significativos son los tipos de nombre vasco que se da a la casa y su evolución histórica. Se pueden distinguir tres tipos de nombres. Uno estaría compuesto por la raíz «Iri», (literalmente: núcleo de población), usada como prefijo, con variantes: Irigoyen (arriba de la población), Iribarren (abajo de la población), Iribaster (en un rincón de la población). El siguiente tipo de nombre de casa sería el compuesto por el nombre o apellido de una persona y la terminación «-ena», genitivo en vasco, que aparece como sufijo; así el nombre de casa Juanotena significaría «de Juan»; Beltranena, «de Beltrán»... Por último, un grupo de nombres heterogéneo, entre los que aparece con más frecuencia el nombre de alguna aldea (posiblemente la de origen de su fundador o propietario más característico).

Un aspecto interesante es la oposición entre el tipo de nombre que empieza por «Iri»

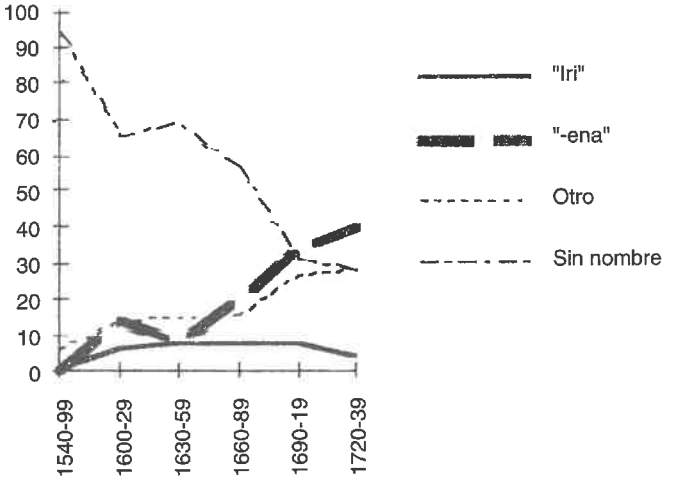

Gráfico 9
Evolución del nombre de la casa, excluido el mundo urbano

y el tipo de nombre que acaba en «-ena». En el primer tipo, la casa es definida como un *lugar diferenciado dentro de la aldea*. En el segundo, la casa se define como la *propiedad de un sujeto personal*. Si se pudiera demostrar que el primer tipo es anterior en el tiempo al segundo, tendríamos una prueba de que la casa fue el resultado de un proceso de diferenciación interna de la aldea, expresión al mismo tiempo de un proceso de creciente autonomía personal.

El estudio de la evolución del nombre de la casa en el mundo rural a partir de los capítulos matrimoniales no es muy concluyente: las casas del tipo «Iri» son un pequeño porcentaje del total, bastante estable en el tiempo; mientras que los tipos «ena» y «otros» tienden a crecer a lo largo del siglo XVII. Lo máximo que se puede afirmar es que el tipo «-ena» (según nuestra hipótesis, más «moderno») tendió a aumentar en importancia, pero no podemos concluir que el tipo «Iri» fuera anterior históricamente.

Pero se puede afinar algo más. Hemos ordenado por casas y generaciones los capítulos matrimoniales de Lónguida, un valle especializado en la explotación vitícola, que circunda a la villa de Aoiz. Esta información se ha cruzado con la de la «Valoración de bienes» de 1607, a la que ya se ha hecho referencia. Esto nos permite conocer a la vez tres hechos. En primer lugar, el tipo de heredero que continúa la casa: varón o mujer. Hemos observado que cada casa sigue un comportamiento específico muy estable: unas son patrilineales (la casa sigue durante al menos tres generaciones de padre a hijo); otras son matrilineales (la casa pasa de madre a hija durante al menos tres generaciones). En segundo lugar, el tipo de nombre que tiene la casa y el momento en el que aparece. La casa puede estar constituida antes de que su nombre aparezca en las capitulaciones (de hecho, siempre sucede así). En tercer lugar, el valor del patrimonio de la casa en 1607. Los resultados son sorprendentes.

CASAS CON NOMBRE IDENTIFICADAS EN 1607

Riqueza en ducados en 1607	Casas matrilineales	Casas patrilineales	Indiferente o desconocido
Menos de 100	0	1	0
100 a 200	2	0	0
200 a 400	4	6	1
400 a 800	10	2	1
800 a 1.600	5	1	1
1.600 a 3.200	0	0	0
3.200 a 6.400	0	0	0
Más de 6.400	0	0	0
TOTAL	**21**	**12**	**3**

De todas las casas con nombre reconstruidas a partir de los capítulos matrimoniales, hemos identificado 36 en las valoraciones de bienes de 1607[29]. Lo que llama la atención es que las casas con nombre siguen un comportamiento mayoritariamente matrilineal (21, frente a 12 patrilineales), y suelen ser ligeramente más ricas que las casas patrilineales con nombre definido[30].

Tipo de nombre de la casa	Matrilineal	Patrilineal	Indeterminado o desconocido
«Iri»	8	0	0
«-ena»	11	6	1
Nombre de lugar	1	2	1
Otro	1	4	1
TOTAL	**21**	**12**	**3**

En segundo lugar, todas las casas con nombre de tipo «Iri» son matrilineales, mientras que las otras formas —entre ellas las de tipo «-ena»—, que aumentan durante el siglo XVII, siguen un comportamiento tanto patrilineal como matrilineal.

29 En la valoración de bienes de 1607 raramente aparece el nombre de la casa. De las 156 casas que hay en las aldeas del Valle de Lónguida (más las de Osa, Nagore y Artozqui, pertenecientes al de Arce), sólo aparece en dos casos. No incluimos aquí la villa de Aoiz.

30 Aquí habría que introducir una matización. Las casas con un patrimonio superior a los 1.600 ducados no aparecen representadas. Esto se debe a dos razones: en primer lugar, la mayoría de sus propietarios han ido a vivir a la villa de Aoiz, para la que no disponemos por el momento de una reconstrucción completa de casas. En segundo lugar, cuando conocemos a sus propietarios, la casa aparece sin nombre. Tenemos la impresión de que este tipo de casas sigue un comportamiento acusadamente patrilineal.

Riqueza en ducados en 1607	Total casas 1607	CASAS CON NOMBRE ANTES DE 1660			CASAS CON NOMBRE DESPUÉS DE 1660		
		Tipo «Iri»	Tipo «-ena»	Otros	Tipo «Iri»	Tipo «-ena»	Otros
Menos de 100	19	0	0	0	0	1	0
100 a 200	19	0	1	0	0	1	0
200 a 400	40	1	2	3	0	4	1
400 a 800	43	4	3	4	0	3	0
800 a 1.600	27	3	2	2	0	1	0
1.600 a 3.200	7	0	0	0	0	0	0
3.200 a 6.400	**0**	0	0	0	0	0	0
6.400 y más	1	0	0	0	0	0	0
Total	**156**	**8**	**8**	**9**	**0**	**10**	**1**

Desde el punto de vista cronológico, las casas de tipo «Iri» siempre aparecen antes de 1660; de hecho, en todos los casos corresponden a un tipo de casa muy estable en el tiempo y fáciles de identificar y seguir. En cuanto al tipo «-ena», se confirma que es un modelo en expansión durante el siglo XVII. Esto viene confirmado por el nivel de riqueza. Las de tipo «Iri» son en general más ricas que las de tipo «-ena», lo que confirma que desde el punto de vista cronológico pertenecen a gentes que se han establecido más tarde en la zona.

3. CONCLUSIONES

Nos interrogábamos por los cambios en el modo de referir la identidad al espacio, en relación con las posibles transformaciones sociales (de la aldea como marco de referencia a la casa) y con las transformaciones culturales (proceso de castellanización, con todo lo que conlleva). Aunque formalmente los apellidos siguieron siendo los mismos durante estos siglos, el modo de usarlos varió significativamente. Al comienzo de nuestro período de estudio, la común identidad entre padres e hijos es expresada en términos del espacio compartido, la aldea. Poco a poco —muy posiblemente por influencia del castellano—, el triunfo de la patrilinealidad dio a los mismos apellidos otro significado: pasaron a constituir verdaderos patronímicos, la expresión de un vínculo personal entre padre e hijos.

Este proceso de cambio en el uso del apellido estuvo acompañado por una lenta expansión del uso del nombre de la casa, que nosotros interpretamos como una afirmación de ésta como entidad autónoma dentro de la aldea. La evolución de los nombres de casa —primero como un espacio diferenciado dentro de la aldea, luego como propiedad de un sujeto— están en la misma línea de lo apuntado más arriba: la afirmación del individuo, al mismo tiempo que se consolida la familia articulada conyugalmente.

En este cambio es muy posible que se vieran profundamente alteradas las relaciones entre lo masculino y lo femenino. La identidad como continuidad, que parece haberse articulado en el pasado en torno a la mujer, es de modo creciente organizado en torno a lo masculino, sin que podamos justificar por completo las causas y consecuencias de este cambio.